



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: EX-2026-00609386- -UBA-DME#FFYL Adjudicar Contratación Directa N° 02/26, Compulsa Abreviada por Monto, RODRIGO MARTÍN GARCÍA CUIT 20-28307816-8

VISTO, las presentes actuaciones relacionadas con la Contratación Directa N° 02/26, por la contratación de un servicio de mantenimiento de la calefacción de las Sedes 25 de Mayo 221 y Puán 480, de la Facultad de Filosofía y Letras, por un período de 12 (doce) meses, a ser abonado mensualmente, con opción a prórroga por 12 (doce) meses más, desde el 1° de mayo de 2026 y hasta el 30 de abril de 2027, solicitado por el Sr. Darío Parra, Director de Mantenimiento; y

CONSIDERANDO

Que en Orden N° 24 y 25 obra la REDEC-2026-462-UBA-DCT#FFYL, de fecha 27 de marzo de 2026, por la cual se autorizó la realización de la Contratación Directa N° 02/26, con un costo estimado de \$16.860.000,00.

Que en Orden N° 32 obra Acta de Apertura de Ofertas N° 03/26, por la cual se deja constancia de que se ha recepcionado la oferta de “RODRIGO MARTÍN GARCÍA”.

Que en orden N° 43 obra comprobante de ingreso de garantía de la firma RODRIGO MARTÍN GARCÍA, pagará por \$840.788,40.

Que en Orden N° 46, obra Dictamen de Evaluación N° 02/26, por un total de \$16.815.768,00.

Que ha tomado intervención la Asesoría Legal de la Facultad y no encuentra objeciones de índole jurídica para la suscripción del presente acto administrativo.

Que dicho acto se halla encuadrado dentro de las disposiciones del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires [Capítulo A – Código UBA-I-53], Artículos 18 y 129, aprobado por Resolución (CS) N° 8240 de fecha 18 de diciembre de 2013, y sus modificatorias, aprobada por Resolución (CS) N° 1073, de fecha 15 de agosto de 2018 y RESCS-2022-635-UBA-REC, de fecha 30 de junio de 2022.

En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO N° 1: APROBAR la Contratación Directa N° 02/26, por la contratación de un servicio de mantenimiento de la calefacción de las Sedes 25 de Mayo 221 y Puán 480, de la Facultad de Filosofía y Letras, por un período de 12 (doce) meses, a ser abonado mensualmente, con opción a prórroga por 12 (doce) meses más, desde el 1° de mayo de 2026 y hasta el 30 de abril de 2027., solicitado por el Sr. Darío Parra, Director de Mantenimiento, y ADJUDICAR la misma por un total de PESOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$16.815.768,00), a favor del Oferente N° 1 “RODRIGO MARTÍN GARCÍA”, CUIT N° 20-28307816-8, por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y ser el único oferente presentado según detalle:

<u>DETALLE</u>	<u>\$ MENSUAL</u>	<u>\$ ANUAL</u>
Servicio de la calle 25 de Mayo 221 CABA	651.314,00	7.815.768,00
Servicio de la calle Puán 482 CABA	750.000,00	9.000.000,00
<u>TOTAL</u>	1.401.314,00	16.815.768,00

ARTICULO N° 2: APROBAR el gasto en la suma total de PESOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$16.815.768,00), por la contratación de un servicio de mantenimiento de la calefacción

de las Sedes 25 de Mayo 221 y Puán 480, de la Facultad de Filosofía y Letras, por un período de 12 (doce) meses, a ser abonado mensualmente, con opción a prórroga por 12 (doce) meses más, desde el 1° de mayo de 2026 y hasta el 30 de abril de 2027, solicitado por el Sr. Darío Parra, Director de Mantenimiento, a favor del Oferente N° 1 “RODRIGO MARTÍN GARCÍA”, CUIT N° 20-28307816-8, por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y ser el único oferente presentado según detalle:

<u>DETALLE</u>	<u>\$ MENSUAL</u>	<u>\$ ANUAL</u>
Servicio de la calle 25 de Mayo 221 CABA	651.314,00	7.815.768,00
Servicio de la calle Puán 482 CABA	750.000,00	9.000.000,00
<u>TOTAL</u>	1.401.314,00	16.815.768,00

ARTÍCULO N° 3: IMPUTAR el gasto aprobado en el Artículo 2^{do} de la presente Resolución en el Inciso 3 – Partida Principal 3 – Partida Parcial 3 ““Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo”” - Fuente de Financiamiento 12 – Cuenta: Recursos Propios – Subcuenta: Recursos Varios - Ejercicio Financiero 2026.

ARTÍCULO N° 4: NOTIFIQUESE al adjudicatario “RODRIGO MARTÍN GARCÍA”.

ARTÍCULO N° 5: NOTIFIQUESE al oferente “RODRIGO MARTÍN GARCÍA” que en el plazo de 10 (DIEZ) días, a partir de notificada la presente resolución, procedan a retirar las garantías de mantenimiento de oferta presentadas, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Artículos 96 y 97 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires [Capítulo A, Código UBA I-53].

ARTICULO N° 6: AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones a emitir la Orden de Provisión correspondiente.

ARTICULO N° 7: Regístrese y pase a la Dirección de Contrataciones a sus efectos.

